



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
21 MAR 2012	
Recibido.....	133.....No.
Exp. N°.....	25865.....E.S.F.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

PEDIDO DE INFORME

La Cámara de Diputados de la Provincia de Santa Fe, vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, y a través de la Secretaria de Medio Ambiente, evalúe y proceda a informar en forma urgente:

- 1) Si las Autoridades del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, tienen conocimiento que el Instituto Penal Correccional de la Unidad Modelo N° 1 de Coronda, propiedad del Estado Provincial, arroja sus efluentes cloacales en forma directa sin tratamiento previo a las aguas del río Coronda.
- 2) Sí han resuelto llevar adelante alguna medida de acción o decisión ministerial al respecto.
- 3) Si la Secretaria de Medio Ambiente, procedió a realizar los correspondientes estudios de impacto ambiental.
- 4) Sí se han realizado otros estudios técnicos al respecto.


JORGE ABELLO
DIPUTADO PROVINCIA

Señor Presidente:

El grave problema de contaminación de las aguas del río Coronda, pronto acarreará serios problemas en salud y consecuencias ambientales para los habitantes ribereños o a los que circunstancialmente frecuenten ese lugar, dados a consecuencias del volcadero de los efluentes cloacales sin tratamiento previos, por parte del Instituto Penal Correccional de la Unidad Modelo N° 1 de Coronda, propiedad del Estado Provincial, a las aguas del río Coronda, el problema esta instalado en la sociedad corondina y su gran preocupación, ellos dicen, no tiene comienzo, ni principio de solución por parte de las Autoridades competentes del Gobierno Provincial.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Prensa escrita. Diario El Litoral 09/03/2012, página 23. Se puede clasificar como crónico y peligroso; en una zona densamente poblada, con loteos habilitados para nuevos asentamientos barriales, junto al puerto fiscalizador de pescado, este vecino a la Cárcel Modelo. Desde el Año 2007, la mesa de diálogo de las Asociaciones Vecinales realiza gestiones ante las Autoridades Municipales y Provinciales, para que se conecte el Instituto Penal a la red cloacal de la ciudad.

Nuevamente los vecinos expresan ante las nuevas Autoridades Municipales, Concejo Deliberante, Corserco y el Secretario de Aguas del Ministerio de Aguas, Servicios Públicos y Medio Ambiente, Ing. Hugo Orsolini, el serio deterioro ambiental en la zona ribereña aledaña y la contaminación de las aguas del río Coronda, producido por los residuos cloacales del Instituto Penal Correccional de la Unidad Modelo N° 1.

Mediante un comunicado los pobladores ribereños aseguraron que "no se ha conseguido concretar el objetivo perseguido; que en la última actuación administrativa producida por el Ministerio de Aguas de la Provincia, en fecha 03 de enero de este año, se señala en referencia al tema en cuestión que depende de la ejecución de un estudio de impacto ambiental que determine conveniente las medidas, hasta que no cuente con ese estudio, se encuentra el proyecto demorado a la espera que Coserco (Cooperativa de Servicios Coronda), a cargo de la red cloacal de la ciudad o la Municipalidad lo concreten".

En otro párrafo, señalan ante el requerimiento de las Vecinales, la Cooperativa brindó un informe de actualidad sobre el trámite aludido y aportó la documentación que certifica el cumplimiento de lo solicitado. En tanto, el pasado 03 de febrero las Vecinales remitieron una nota al Ing. Hugo Orsolini solicitando que ponga "la finalización del proyecto de marras. Arbitrar los trámites administrativos correspondientes al llamado a licitación para la ejecución de las obras de conexión de la Unidad Penal N° 1 de Coronda, a la red cloacal de la ciudad".

Por último, se confirmó que en las próximas horas se llevará a cabo una importante reunión entre los vecinos de los barrios afectados con el Intendente local, Cristian Bortolotto e integrantes del Concejo Deliberante e instituciones locales, para analizar la situación actual y acordar acciones para el futuro.

Constitución de la Nación Argentina

Artículo 41: Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley.

Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los prepuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquellas alteren las jurisdicciones locales.

Se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual o potencialmente peligrosos, y de los radiactivos.

Por todo lo expuesto, solicito a mis pares acompañar con un voto afirmativo para el tratamiento y aprobación del presente Pedido de Informe - Proyecto de Comunicación.